

DECRETO

expediente 3139/2018

Visto el informe favorable de los servicios sociales con fecha 5 de noviembre y el presupuesto municipal de 2018, se aprueba una aportación económica para la Maratón de TV3 por razones humanitarias y solidaridad con los enfermos de cáncer con un importe de 600 euros.

Vista la existencia de consignación presupuestaria en la partida 2312.480.12 del vigente presupuesto de cooperación y solidaridad, "Subvención Marató de TV3".

De acuerdo lo que dispone el artículo 22.2 letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones que acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, que dificulten su convocatoria pública.

Visto que la entidad Fundación La Marató de TV3, y otras entidades han hecho llamamiento conjunto para obtener recursos para los enfermos de enfermedades infecciosas.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación de una aportación económica a través de la Fundación La Marató de TV3 a destinar por razones humanitarias y solidaridad con los enfermos de cáncer.

Segundo.- IMPUTARSE citada gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.480.12 del vigente presupuesto por un importe de 600 euros.

Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a los interesados y al departamento de Servicios Económicos a los efectos oportunos.

Cabrils,

Alcaldesa

Avelina Morales Sierra

ante mí

La secretaria accidental.

Gemma Alvarez Martínez